

del Ayuntamiento no se existe una cuenta for-
mal, precisa, y comoda individualidad, o bien sea
por que el Comisario no mira esto con el inte-
res que uno que hace el libro publico al que
copia alguna utilidad, o por otras cosas que
no habiendolas lo cierto es que en beneficio
de la causa por lo general se debe afectar el
remate como lo tiene acordado el Ayuntamiento
y que en atencion a lo que se expone el
día para señalarse para el remate, cuando
se debe afectar al fin como se ha de ser
en el día, lo que se haya. Saver alq poterey
para que se comite.

El Sr. D. Pedro Ramon Pidal Dip. habiendo oido
los pareceres de los señores anteriores, que se ha-
vian mandado librar testimonio de este
Acuerdo a la letra, y alq anteriores desde
la primera portada que se hizo para este
diente comun, a fin de librar adelante a lo
pareciere como se ha referido. El defecto
de la portada.

Y por lo que concurren se hallaron
acuerdo, y el Sr. D. Pedro Ramon Pidal
que comite, y fuese de dar.

No habiendo otra cosa que tratar en este caso.
Se enclavo y se firmaron todos los señores de
este Ayuntamiento. Entre otros de los señores
Licenciado Don Joaquin Texeira

Don Ramon Pidal Dip. Don Andres de Jesus
Abasca Dip. Don Pedro de Jesus
Don Alonso de Jesus

Don Juan Francisco de Jesus
Don Juan de Jesus
Don Juan de Jesus

Don Juan de Jesus
Don Juan de Jesus
Don Juan de Jesus

